I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01311

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 28 AGO 2025

V I S T O S:

La Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 14 de agosto de 2025; el Certificado N°094/2025 de la Secretaria Municipal; el Formulario de Presentación de Iniciativa para Subvención Municipal 2025; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de mayo de 2025; el Certificado de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, según consta en el Certificado N°094/2025 de la Secretaria Municipal.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°331,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **JUNTA DE VECINOS LAS TRES VILLAS DE CERRILLOS**, R.U.T N°65.021.429-3, con Personalidad Jurídica N°837-2010, representado por su Presidente don **Richard Claudio Gómez Gonzalez**, cédula de identidad [redacted], una subvención ascendente a **$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, para ser destinada a la ejecución del proyecto "Reparación de Nuestras Sedes".

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2025.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01311

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.